Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 20 JUL. 1995

VISTO la solicitud efectuada a esta Presidencia por la señora Luciana MACHUCA, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la señora pide una ayuda económica ya que se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable.

Que es el único sostén de sus tres hijos, que su situación se ve agravada ya que no cuenta con ningún tipo de ayudar para poder hacer frente a los gastos que origina el mantenimiento de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo prescripto en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($250.-) a la señora Luciana MACHUCA, con domicilio en la calle Angel Vallese Nº 433, Piso 2º A, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre de la señora Machuca, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 334 **/95.-**